

Desde siempre, el movimiento feminista se ha basado en una gran preocupación: la de intervenir en la realidad social, entendiéndola y transformándola. ¹

Nunca he declarado la guerra a los hombres; no declaro la guerra a nadie, cambio la vida: soy feminista. No soy ni amargada ni insatisfecha: me gusta el humor, la risa, pero sé también compartir los duelos de miles de mujeres...: soy feminista.

Florence Thomas² (Marzo 2008)

MANIFIESTO FEMINISTA

El avance de las mentalidades en las relaciones más democráticas en la familia no ha traído consigo cambios significativos en la repartición de las tareas domésticas; se observa una reproducción de la división sexual del trabajo, incluso en las nuevas generaciones.

Albertina Pena, dirigente sindical SPGL

Reparando en la actual moldura penal para la violencia doméstica (hasta 8 años), es necesario recopilar las opiniones de las mujeres y reflexionar si es lo que ellas pretenden, así como también la sanción de pena máxima para los crímenes contra la vida para los homicidas (tal como para las muertes seguidas de violación, y otros atentados contra los derechos humanos).

Artemisa Coimbra, coordinadora de OMA (Observatorio de Mujeres Asesinadas)

Es importante introducir en la agenda política las implicaciones que tienen sobre la sociedad los procesos de salud/enfermedad de las mujeres y sobre la vida de las mujeres que aún son vistas como “naturalmente cuidadoras”.

Carminda Morais, enfermera doctorada y docente de enseñanza superior

Los elevados niveles de calificación de las jóvenes que salen de las universidades no se traducen en la eliminación de desigualdades salariales. Estas se acentúan. La precariedad invade los espacios cotidianos. El desempleo tiene rostro de mujer y de joven.

Catarina Moreira, socióloga

La violencia en las relaciones de intimidad continúa a tener un enorme peso social, a pesar de las medidas protagonizadas en los planos gubernamentales contra la violencia.

Elisabete Brasil - jurista, directora ejecutiva de UMAR para la Violencia de Género

Esto es una lucha desgraciada, pero no podemos desistir. Hay hombres que son unos tiburones, piensan que pueden hacer lo que quieren con nosotras y rebajarnos por ser pobres. Pero somos personas, tenemos nuestra dignidad y no tenemos miedo de hablar a nuestra manera.

Esmeralda Mateus, presidente de la asociación de habitantes de Aldoar

A pesar de las campañas a favor de la paridad y de la aprobación de la ley, las asimetrías de género siguen teniendo mucho peso en el poder político y económico.

Ilda Afonso, gestora de recursos humanos, PARA'TI, Centro de Atención de la UMAR en Porto.

Ya que las mujeres tienen que ir a una casa de abrigo, el estado debería tener después una mejor alianza con las casas, de manera que tengan trabajo, escuelas, guarderías, médicos. Se debe invertir el proceso, o sea, deberían ser los hombres que salen de casa, yendo para una institución donde se esté trabajando en un proyecto con ellos y donde deberían tener acompañamiento psicológico y, en el caso de no ser rehabilitados, deberían ser presos.

Joana, usuaria de la Casa de Abrigo

El no reconocimiento de la identidad y ciudadanía de las personas transexuales no solo los empuja hacia la exclusión, en lugar de permitirles vidas productivas, sino también afecta familias y al resto de la sociedad a su alrededor. Este no reconocimiento es una omisión legislativa ilícita, viola la jurisprudencia europea, resoluciones y recomendaciones comunitarias, la propia Convención Europea de los Derechos Humanos y hasta la Constitución de la República Portuguesa.

Luisa Rei, estudiante

La realidad social se rige por pautas de una cierta ambigüedad de criterios entre prácticas declaradas y prácticas efectivas. O sea, por un lado, el gobierno fomenta políticas de incentivo a la natalidad pero, por otro lado, son escasos los incentivos a la contratación de jóvenes mujeres/jóvenes madres.

Lurdes Domingues, auxiliar de hogar

Para construir una sociedad verdaderamente inclusiva y democrática, tenemos que derrumbar las múltiples desigualdades y discriminaciones aún existentes. Nosotras, las mujeres inmigrantes, alzamos nuestras voces y luchamos por derechos iguales para todos, independientemente del género, nacionalidad o cualquier otro factor.

Luzia Teixeira, activista de la Asociación Solidaridad Inmigrante

Los avances en los derechos de las mujeres en las últimas décadas en Portugal adolecen de una "enfermedad estructural": el sexismo en las mentalidades, en las actitudes y en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Manuela Góis, profesora

Igualdad de género en la ley y sobre todo en las mentalidades. Hombres y mujeres: el mismo espacio junto a los hijos, en el hogar y en el trabajo.

Maria Helena Gonçalves, profesora y sindicalista

Es necesario crear una línea de investigación en la Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FCT) sobre estudios feministas y de género con dotación financiera para la elaboración de proyectos y publicación de trabajos, así como un apoyo mejorado a las universidades que creen esta área de estudios.

Maria José Magalhães, profesora universitaria/investigadora

Sin la crítica de la heteronormatividad y sin la lucha por los derechos sexuales, ninguna política de igualdad feminista es realmente posible.
Salomé Coelho, psicóloga

Mi padre pegaba a mi padre, él pegaba muchas veces, yo quedaba muy enojado. Si yo decía alguna cosa, mi padre me pegaba a mí, una vez le di un puntapié a mi padre para defender a mi madre, pero todo siguió siendo igual. Creo que mi madre hizo muy bien al venir aquí a la Casa Abrigo.
Tiago, 7 años

87 MEDIDAS PARA 10 ÁREAS FUNDAMENTALES

La UMAR - Unión de Mujeres Alternativa y Respuesta - pretendió, por medio del presente Manifiesto, confrontar los partidos políticos portugueses que compitieron en las elecciones 2009, con un conjunto de temas que forman parte de la agenda política feminista para los próximos tiempos.

Terminada la lucha por la despenalización del aborto, que absorbió, durante tres décadas, gran parte de las energías de los feminismos se abren nuevos espacios de reflexión y de intervención, en los cuales coexisten nuevas y "viejas" causas: tráfico de mujeres; violencia de género y conyugal; condiciones sociales para la paridad; discriminación en el ámbito laboral; desigualdades salariales entre mujeres y hombres; maternidad / paternidad; usos y gestión del tiempo; derechos ambientales; sexismo en el lenguaje y en las actitudes; educación; salud; derechos LGBT; mutilación genital femenina; derechos de las mujeres inmigrantes; participación política, social y económica; situación de las mujeres que prestan servicios sexuales; asuntos relacionados con el cuidado de ancianos y niños; la valorización de estudios feministas y de género.

El Congreso Feminista de 2008 sirvió para quebrar las espirales de silencio que tienen envueltas las luchas feministas y han llevado a la perpetuación de las invisibilidades seculares de las mujeres y del pensamiento crítico feminista.

En este Congreso se juntaron la reflexión académica, el activismo feminista y la acción cultural. La idea es que estas tres vertientes confluyan en el refuerzo de un movimiento que se presume plural, con agenda propia y en coordinación con las agendas de otros movimientos sociales. Se deshicieron a la vez, la imagen de un feminismo restringido a un gueto o ausente de la agenda política, y la idea de que los hombres estaban alejados de este compromiso de lucha por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Se abrió una nueva página para los feminismos en Portugal.

En un momento tan importante como el de las elecciones legislativas, la UMAR decidió realizar audiciones públicas en varias regiones del país junto a diversos sectores de mujeres, asociaciones, movimientos sociales, jóvenes, en el afán de escuchar las voces de quienes tienen algo que decir, que reivindicar, que integrar en una agenda feminista que pretende ser amplia y en permanente re/elaboración.

1. VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN LAS RELACIONES DE INTIMIDAD

La violencia contra las mujeres en el espacio doméstico es la mayor causa de muerte e invalidez entre mujeres de 16 a 44 años, superando el cáncer, los accidentes de tráfico y la guerra. ³

Ellas son asesinadas, descuartizadas, acuchilladas, golpeadas, asfixiadas y aniquiladas psicológicamente. En muchos de estos casos, los niños y niñas presencian el asesinato de su madre por parte del padre. Las edades de las víctimas se ubican entre los 17 y los 70 años.

¹ Comunicación de Alexandra Dourado, Anabela Gomes, Elsa Correia y Maria Bibas en el Congreso Feminista 2008 en el panel "Violencia de género, violencia en las relaciones de intimidad". (Fundación C. Gulbenkian, 26 de Julio de 2008)

² Cofundadora del grupo Mujer y Sociedad, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Marzo 2008

³ Recomendación 1582 (2002) 1, Asamblea Parlamentar del Consejo de Europa

Según el OMA (Observatorio de Mujeres Asesinadas), en el año 2008 murieron 47 mujeres portuguesas a manos de maridos, novios, compañeros u otros familiares. En 1999 se aprobaron tres Planos Nacionales contra la Violencia Doméstica que contribuyeron a que esta realidad se hiciera más visible. No obstante, el viejo refrán "entre marido y mujer nadie se debe meter" solo sufrió algún embate con la alteración del Código Penal a través de la ley 7/2000 del 27 de Mayo del 2000, que consideró el crimen de malos tratos sobre cónyuges como "crimen público".

La ley que fue recientemente aprobada en el parlamento y que establece el régimen jurídico aplicable a la prevención de la violencia doméstica y de la protección y asistencia de sus víctimas, a pesar de los aspectos positivos que ella contiene, continúa a acarrear vicisitudes como la figura del encuentro restaurativo, que acaba por ser una mediación penal, que por la legislación está excluida del crimen de violencia doméstica.

Las estrategias de combate y protección de las mujeres víctimas de violencia deben ser diversificadas y no tener como respuesta única la salida de las mujeres a las Casas de Abrigo, respuesta que debe ser utilizada apenas cuando está en juego la seguridad, integridad física y psicológica o la vida de las víctimas de violencia y no como solución global para responder a la desprotección social que deriva de la violencia. Se considera como fundamental la intervención en la prevención de la violencia, combatiendo los prejuicios y estereotipos que han perpetuado las desigualdades entre mujeres y hombres y que están en el origen de la violencia de género.

Las situaciones de acoso sexual en el trabajo y de violación y abuso sexual son áreas de la violencia de género que fueron dejadas de lado en términos de intervención social.

Por todo ello, exigimos las siguientes medidas:

- Reglamentación de la actual ley de prevención de la violencia doméstica y apoyo a sus víctimas en el plazo previsto de 180 días y creación simultánea de los medios necesarios para su aplicación y

eficacia, ya que asistimos, no pocas veces, a la creación de leyes que no se han traducido en alteraciones significativas y efectivas en la vida de las mujeres.

- Alteración del cuadro jurídico vigente, reiterando menos tolerancia con los agresores y los homicidas de crímenes de violencia de género.
- Más allá de una mayor celeridad en los tribunales y en los procesos en curso, es esencial la creación de tribunales de competencia especializada mixta en materia de violencia doméstica.
- Mayor inversión en recursos y respuestas directas en la comunidad, evitando que las mujeres y los niños tengan que salir de sus casas, conjugando medidas judiciales de alejamiento de los agresores que sean efectivamente aplicadas (pulseras electrónicas y otros medios de control a distancia.)
- Medidas de apoyo que hagan frente al desarraigo de las mujeres víctimas de violencia, su alejamiento de las redes de soporte, sus empleos, escuelas, amigos y familiares.
- En el caso de las mujeres que son forzadas a salir de sus casas y comunidades hacia otras regiones, se impone por parte de las municipalidades el establecimiento de una asignación de vivienda para las mujeres víctimas de violencia doméstica; estas mujeres deben también tener prioridad en la (re)inserción profesional y oportunidades de formación profesional.
- Políticas orientadas hacia el combate y la prevención del acoso sexual en el trabajo.
- Políticas más efectivas para combatir y prevenir la violación y el abuso sexual de niñas y mujeres.
- Políticas orientadas hacia la prevención de la violencia de género con especial incidencia en la educación en los diferentes niveles escolares.
- Incentivos al financiamiento de estudios que evalúan los efectos a largo plazo en los niños que fueron víctimas de violencia doméstica (directas e indirectas) e hijos de padres asesinos de sus madres.

2. MUJER, TRABAJO Y PODER

El número de mujeres desempleadas es de 300 mil (52% del total de desempleados).⁴ Ellas reciben, en promedio, 19% menos de los salarios de los hombres. La precariedad toca a las mujeres de manera más pesada. Se mantiene la mayor sobrecarga de las mujeres con dobles y triples tareas de apoyo familiar.

⁴ En V Conferencia Nacional sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CGTP.

Vivimos actualmente una situación inédita en la sociedad portuguesa: por primera vez, las mujeres conforman la mayoría de los egresados universitarios, obteniendo mejores clasificaciones. No obstante, continúan mayoritariamente en profesiones menos calificadas y constituyen una minoría en los organismos del poder económico y político. Por otro lado, independientemente de si se encuentran o no integradas en el mercado de trabajo, continúan a ser ellas que aseguran

mayoritariamente las tareas domésticas y del cuidar, realizando en promedio más 17 horas semanales de trabajo no remunerado que sus pares masculinos. El trabajo doméstico y de cuidados no pagado efectuado por las mujeres resulta, de este modo, de una especie de pacto simbólico hecho por los hombres de todas las clases sociales y culturas, en que estos son los principales proveedores de las familias, y las mujeres son las cuidadoras y reproductoras de la fuerza de trabajo.

En el contexto de las relaciones sociales que se establecen en el sistema patriarcal, las actividades más destacadas y privilegiadas se encuentran identificadas con los hombres y las actividades menos prestigiosas, con las mujeres.

Las diferencias salariales entre mujeres y hombres se basan, pues, en esta distinción de la atribución de tareas con base en el género, siendo los salarios de las mujeres entendidos como complementos del rendimiento familiar y, por ende, considerados como secundarios en relación a los de los hombres.

Estos supuestos vienen a reforzar:

- la sub-alternación de las mujeres en el mercado laboral y sus elecciones profesionales (en profesiones que son el prolongamiento de sus funciones tradicionales - trabajadores textiles, empleadas de limpieza, profesoras, educadoras infantiles, auxiliares de educación, enfermeras, técnicas de trabajo social, entre muchas otras tradicionalmente consideradas profesiones femeninas);
- su sub-representación en las funciones de jefatura y dirección, o sea, en los organismos del poder.

A su vez, esta condición subalterna en el mercado laboral viene a reforzar su situación de dependencia en la familia.

Es también en este contexto que el trabajo de tiempo parcial debería ser analizado - una especie de regalo envenenado que quita poder a las mujeres y las confina a las funciones tradicionales, con salarios bajos (complemento del hombre) y sin perspectivas de progresar en la carrera profesional, limitando sus capacidades de constituirse como sujetos autónomos y libres.

La precariedad, la flexibilización y la desregulación del mercado de trabajo, que empuja mayoritariamente a las mujeres hacia los empleos peor remunerados, precarios y con horarios alargados.

Todas estas situaciones originan una sub-representación de las mujeres en el reparto del rendimiento, implicando obligatoriamente menos poder, menos control de sus propias vidas, débil participación en la esfera política pública y menos poder político, económico y simbólico.

Exigimos las siguientes medidas:

- Fin de las diferencias salariales entre mujeres y hombres. El trabajo de las mujeres normalmente es desvalorizado y por ello las mujeres reciben la mayoría de las veces, salarios inferiores.
- Igualdad en el acceso al empleo en conformidad con la legislación sobre contratos, derechos y salarios. Las mujeres deben tener las mismas oportunidades en el acceso al empleo sin ser discriminadas en las entrevistas de empleo, donde se les pregunta acerca de su situación familiar.
- Definición de requisitos profesionales con criterios objetivos y claros, de manera que no exista discriminación de género.

- Muchas veces los requisitos exigidos, incluso si no son explícitos, llevan a la discriminación de género.
- Definición de horarios de trabajo que permitan la conciliación de la vida profesional, familiar y participación ciudadana, que no se base en el trabajo a tiempo parcial que castiga a las mujeres. Las mujeres continúan siendo sobrecargadas con las tareas domésticas y el cuidado de los/las otros/as.
 - Cumplimiento de la legislación sobre maternidad/paternidad sin pérdida de cualquier derecho. Denuncia pública y jurídica de los casos en los cuales la legislación no se cumpla. Eliminación de la discriminación en el acceso a premios de asiduidad y productividad basados en el ejercicio de los derechos de maternidad.
 - Cumplimiento de la legislación sobre el derecho de amamantar sin pérdida de derechos alguna.
 - Oportunidades de formación profesional para progresar en la carrera siempre que fuera necesaria, y en horario integrado en el contexto laboral.
 - Igualdad en el trato en el lugar de trabajo. Muchas veces las mujeres son discriminadas y víctimas de acoso y violencia verbal en los lugares de trabajo.
 - Revisión de las normas gravosas del código laboral que aumentan la precariedad, flexibilizan y aumentan las horas de trabajo no compatibles con las responsabilidades parentales. A través de la contratación efectiva y con derechos.
 - Red pública de estructuras sociales de apoyo a las familias, a los niños y a las personas de tercera edad, con horarios y precios compatibles con las necesidades de las familias.
 - Políticas de género que implementen una equidad en la redistribución de los recursos y otorguen poder a las mujeres de manera a garantizar un nivel y una calidad de vida autónoma y libre.

3. EDUCACIÓN/FORMACIÓN

El peso social que los estereotipos de lo femenino y de lo masculino y el lenguaje sexista tienen en la formación de la personalidad de las niñas y de los niños, convierte la educación en un lugar privilegiado para el combate de las desigualdades de género. Es en la escuela que se inicia el combate al lenguaje sexista y a un orden simbólico desigual para mujeres y hombres.

A pesar de las transformaciones registradas y de los avances en cuanto a su democratización, la Escuela en Portugal sigue reproduciendo, de manera compleja y paradójica, las jerarquías del poder. Los jóvenes, que presentan tasas de éxito escolar más elevadas que sus pares masculinos, continúan, sin embargo, a escoger sus carreras basándose en el género.

La educación/formación se presenta como un medio fundamental para deconstruir y combatir los estereotipos, a nivel de papeles de género, lo que implica la formación inicial y continua de profesoras/es, educadoras/es, la elección de contenidos programáticos y curriculares

que fomentan la paridad en áreas tan diversas como la literatura, la ciencia, el arte, entre otros, combatiendo las elecciones de carreras y la orientación profesional estereotipadas.

La educación para la igualdad/paridad es fundamental desde el kínder, con sus juegos de papeles de liderazgo, dinámicas y juegos, hasta los más altos niveles de enseñanza superior.

Algunos currícula y manuales escolares continúan a reproducir las relaciones de poder, diferencias de género, de clase, étnicas y heteronormativas, haciendo invisibles a las mujeres y otros grupos sociales dominados – tanto sus acciones en la historia como sus contribuciones a la elaboración del conocimiento.

Y es también por el lenguaje y en el lenguaje que se efectúa la discriminación sexista, homofóbica, clasista y racista. Los discursos representan intereses políticos y se encuentran en la lucha por el estatus y el poder, siendo que la utilización del masculino como universal neutro, lleva a la sumisión de las jóvenes.

Exigimos las siguientes medidas:

- Políticas que fomenten la educación para la ciudadanía, para el civilismo y para los afectos.
- Educación para la igualdad/paridad desde el jardín infantil.
- Integración de la dimensión de género y de la promoción de los derechos humanos en la formación inicial y continua de educadores/as, docentes y otros profesionales vinculados a las actividades del cuidado de niños; formación continua también para otros profesionales intermedios tales como las/los auxiliares de acción educativa.
- Deconstrucción y combate de los estereotipos de género, a través de la elección de contenidos programáticos y curriculares que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- Alteración del orden simbólico implícito en los currícula y manuales escolares, valorizando el protagonismo de las mujeres en la historia y en las diversas áreas sociales y políticas.
- Introducción en los currícula de nuevos modelos de identidad que van surgiendo debido a las transformaciones sociales que se repercuten en las formas de educar, de pensar, de estar, ya que no existe una, pero sí múltiples identidades de género.
- Visibilización del saber de la experiencia, del saber asociado a las mujeres, no desvinculado de sus necesidades y de sus orígenes étnicos y sociales.
- Implementación de una verdadera y efectiva educación sexual en las escuelas, por medio de permitir a los jóvenes una formación y educación en esta área y en sus vertientes socio-afectivas, contribuyendo para la construcción de sus identidades basadas en opciones tomadas libre y responsablemente.

4. MUJERES INMIGRANTES

Descubrimos pronto...que preferían contratar trabajadores del Este, de los países africanos o de Brasil, sobre todo en condiciones ilegales. ⁵

El número de mujeres inmigrantes tiene tendencia a aumentar en Portugal y en otros países europeos, ya que las mujeres son las principales víctimas de

la pobreza a nivel mundial. Se observa una peso aún mayor de las mujeres que inmigran solas. En cuanto a la inserción laboral y profesional de las mujeres inmigrantes, se verifica que éstas ocupan profesiones poco calificadas: empleadas de limpieza en casas particulares y oficinas, trabajadoras en el sector de hostelería y alojamiento, vendedoras y promotoras. Son trabajos mal pagados, precarios, con horarios de trabajo muy extensos. Conseguir un contrato de trabajo para renovar la Autorización de Residencia (AR) es también uno de los grandes problemas con los cuales estas mujeres se ven confrontadas, debido a la enorme precariedad de su situación laboral.

La protección de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia es insuficiente, cuando no tienen su situación documental regularizada, siéndoles negada, entre otros, la protección de la Línea Nacional de Emergencia Social y el acceso a puestos subsidiados por la Seguridad Social en la red de las Casas de Abrigo, con lo cual se pone en riesgo la vida de estas mujeres. Lo mismo pasa en relación a su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, siendo éstas, en principio, garantizadas también para las no regularizadas durante el embarazo, parto y en los meses que le siguen. Fuera de estos períodos, hay aún algunas dificultades en el acceso de estas inmigrantes a estos servicios.

⁵ Teodora Androva en Filipa Perepria y Elsa Sertório (2004), *Mujeres Inmigrantes*, ed. Ela por Ela

Exigimos las siguientes medidas:

- Plena protección (jurídica, policial y social) ante situaciones de violencia de género, independientemente del estatus documental de las inmigrantes en el país. Debe ser otorgado un título de residencia estable a estas víctimas (en ningún caso dependiente del título del agresor), a semejanza de lo que la ley ya prevé para las víctimas de tráfico humano.
- Real combate a la explotación laboral, a través de - entre otros - un mayor rigor y eficacia en el actuar de las entidades y autoridades competentes en materia de protección de estos derechos (ACT, Seguridad Social, Tribunales de Trabajo...).
- Fin de la discriminación social e institucional de las empleadas domésticas, consagrada en la restricción de derechos - en relación a la generalidad de los/as trabajadores/as -, que la legislación del sector impone. En este sentido, el Decreto Ley 235/92 debe ser alterado, lo que beneficiará a inmigrantes y connacionales.
- Combate a la segregación de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo, como por ejemplo, ampliar el derecho al reconocimiento de sus calificaciones/formación de base y simplificar los procedimientos para estas exigencias, de manera que puedan acceder a diferentes ofertas de empleo que no sean exclusivamente el trabajo doméstico y/o las limpiezas.
- Acceso a la educación, independientemente de la edad y que esto no les sea negado a las mujeres que están en una situación irregular, ya que muchas veces este acceso les fue negado también en sus países de origen.

- Combate a los estereotipos racistas y sexistas referentes a las mujeres inmigrantes, especialmente a través de formación/sensibilización de las/los profesionales de la comunicación social y de medidas educativas.
- Colaboración más estrecha entre las entidades gubernamentales encargadas de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres (CIG, CITE) y sus homólogas del área de inmigración (ACIDI).
- Creación, en todos los barrios y vecindarios, de una red de apoyo para la ocupación y el cuidado de niños y jóvenes con horario prolongado (6 a 23 hrs.), de manera que las mujeres puedan dejar a sus niños durante el horario de trabajo.
- Todas las entidades (gubernamentales o de la sociedad civil) que tratan con inmigrantes deben tener personal especializado en asuntos de género para una mejor atención a las mujeres inmigrantes.
- Independientemente de su situación documental en el país, efectivo acceso a la salud sexual-reproductiva en plena igualdad de condiciones con las ciudadanas nacionales, no estando restringido únicamente a los períodos de embarazo, parto y amamantamiento.

5. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF) Y OTRAS PRÁCTICAS TRADICIONALES

La mutilación genital femenina atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, por lo que, tal como otros actos de violencia y discriminación, no puede ser justificada o tolerada en base a valores tradicionales, asuntos culturales o eventuales asuntos de carácter religioso. Estos argumentos tampoco son válidos para impedir el avance de la disuasión y erradicación.⁶

Así mismo, otras prácticas tradicionales, portuguesas u otras, pueden bloquear e impedir los derechos de niñas, jóvenes y mujeres, en el sentido de usufructuar de derechos plenos de ciudadanía, en una vida autónoma y que se base en su propio libre albedrío.

En plena fase de implementación se encuentra actualmente el Programa de Acción para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, incluido en el III Plan Nacional para la Igualdad, Ciudadanía y Género (2007-2010). Este programa de acción, elaborado por un grupo de trabajo compuesto por elementos de instituciones públicas y ONG's, se ha revelado como un poderoso instrumento tanto para la promoción de los derechos humanos como de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres subyugadas a estas prácticas o en riesgo de MGF, como para la promoción de la Igualdad de Género y así del combate a la Violencia de Género.

Este programa defiende que la eliminación de la MGF solamente será una realidad si las comunidades que la practican (incluyendo hombres y líderes religiosos) se involucran en esta lucha. En este sentido, el programa no apuesta por la represión y criminalización de estas comunidades, pero sí en campañas de sensibilización y prevención junto a las mismas. El programa es innovador también porque contempla medidas específicas en el ámbito de la cooperación portuguesa. Es necesario, entonces, que sea efectivamente aplicado y que continúe a merecer voluntad política más allá de 2010. Es importante que otras prácticas tradicionales como es el caso

del matrimonio precoz/forzado, lapidaciones, crímenes de honor, violencia contra las viudas, infanticidio femenino, entre otras, que atentan contra los Derechos Humanos, sean abolidas. Para este efecto le corresponde al gobierno portugués en los acuerdos de cooperación y en sus relaciones diplomáticas, presionar los gobiernos de los países donde esas prácticas son comunes para que sean tomadas medidas que las eliminen y que promuevan la igualdad de género.

Exigimos las siguientes medidas:

- Aplicación efectiva de las actividades/medidas citadas en el programa de acción para la eliminación de la Mutilación Genital Femenina, programa integrado en el II Plano Nacional-Ciudadanía y Género (2007-2010) y prórroga del programa más allá de 2010.
- Alteración de la ley No. 27/2008 del 30 de junio, que establece las condiciones y los procedimientos de concesión de asilo o protección subsidiaria, así como también los estatutos de solicitante de asilo, de refugiado y de protección subsidiaria. Sostenemos que el género sea incluido de manera clara e inequívoca como uno de los “Motivos de Persecución” (artículo 2) que fundamentan el miedo justificado del solicitante ser perseguido, tal como así acontece en la definición de “refugiado” (artículo 2, párrafo X). O sea, pensamos que el no. 2 de su artículo 5 (actos de persecución), en concreto su párrafo a) “actos de violencia física y mental, incluso de índole sexual), y párrafo f) “actos cometidos específicamente a raíz del género o contra menores” necesitan ser encuadrados por una disposición normativa que estipule que el género, al igual que la raza, motiva situaciones de persecución. Solo así es que situaciones como la MGF, además de otras prácticas tradicionales como el matrimonio precoz, puedan proceder en la concesión de asilo, refugio y protección subsidiaria.
- En los acuerdos de cooperación y en sus relaciones diplomáticas, el gobierno portugués debe presionar a los gobiernos de los países en los cuales las prácticas tradicionales arriba mencionadas son comunes para que sean tomadas medidas que las eliminen y que promuevan la igualdad de género.
- Apoyo a estudios/investigaciones que se explayen sobre las prácticas tradicionales perjudiciales a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas.

6. NI VÍCTIMAS NI ESCLAVAS⁷ - DERECHOS SOCIALES PARA LAS MUJERES QUE PRESTAN SERVICIOS SEXUALES

Un cuadro legal que confiera derechos a las mujeres que prestan servicios sexuales puede garantizarles mayor protección contra las redes criminales de tráfico y darles mayor poder para imponer algunas reglas en los servicios que prestan.

Es sabido que las feministas tienen posturas diferentes en cuanto a la prostitución. UMAR considera que las posiciones abolicionistas, las que apenas centran su actuar en el apoyo a la salida de mujeres de la prostitución, cierran los ojos a la situación real de las prostitutas al no

crearles condiciones para que éstas puedan tener seguridad social y derechos capaces de reforzar su autonomía y luchar contra el proxenetismo y la arbitrariedad de los clientes.

A pesar de que se pueda considerar que el sistema de prostitución se basa en una relación de dominio sexual de los hombres sobre las mujeres y que, como tal, perpetúa desigualdades de poder entre los sexos, en realidad existen personas que optan por tener una actividad personal en el área de la prostitución y que, por ese motivo, no tienen por qué ser marginalizadas. Otorgar derechos a las personas que prestan servicios sexuales de manera autónoma, sin fomentar el negocio y la marginación en zonas específicas, así como combatir el tráfico que se basa en la explotación forzada de la prostitución, deben ser medidas a ser evaluadas sin prejuicios.

Encima de todo es necesario escuchar a las personas que ejercen actividades relacionadas con el sexo y la sexualidad. Ni todas estarán seguramente de acuerdo con un sistema de reglamentación estigmatizadora.

Exigimos las siguientes medidas:

- Reconocimiento social de la legitimidad de opción y combate a la estigmatización asociado a las palabras “puta” o “prostituta”.
- Respeto por las personas que opten por vivir de la prostitución o de actividades relacionadas con el sexo, otorgándoles derechos, facilidades para su auto-organización y empoderamiento, acceso a servicios de salud y formativos, derecho a vivienda y, en el caso de las mujeres, al ejercicio de la maternidad, contrariando así la tendencia para retirarles los hijos a las mujeres que viven de la prostitución.
- Protección efectiva contra el proxenetismo, las “mafias” y prácticas de violencia.
- Medidas de combate contra el tráfico de mujeres y niñas para fines de prostitución forzada.
- Cambio de los paradigmas de la sexualidad, volviendo dignas las formas de erotismo asumidas en igualdad por mujeres y hombres.
- Apoyo de estudios/investigaciones en esta área que promueven una visión más multifacética de la denominada “industria del sexo”, evidenciando otros protagonistas y enfatizando el lado de búsqueda, designadamente los clientes.

⁷ Slogan utilizado por las mujeres que prestan servicios sexuales en una manifestación en Madrid en Febrero de 2002.

7. TRÁFICO DE MUJERES/TRÁFICO DE SERES HUMANOS (TSH)

Debido a la creciente feminización de la pobreza, las mujeres y las niñas son más vulnerables a las redes de tráfico y a situaciones de explotación laboral y sexual.

El combate al tráfico de seres humanos ha sido considerado prioritario para las instancias gubernativas portuguesas que acompañan así las recomendaciones internacionales.

El I Plan Nacional contra el Tráfico de Seres Humanos (2007-2010) ha sido un valioso mecanismo para poner traba a este atentado contra los derechos

humanos. Dado que este plan está a punto de llegar al final de su vigencia, urge darle continuidad, mejorándolo, para que esta realidad se revele aún más y para que más personas puedan acceder a la protección que el estado portugués contempla. Para tal efecto, es esencial partir de la premisa de que los derechos de los/las inmigrantes, regulares o irregulares, no tienen que depender de la autorización de residencia o de un contrato de trabajo, pero deben ser condición primera en el contexto de un país defensor de los derechos humanos universales. Esta regularización es un importante factor psicológico y social para la inserción de las personas en la sociedad, creando así un ambiente que potencia la protección necesaria para la denuncia de casos de tráfico sexual y laboral de personas en territorio nacional. El miedo a la expulsión del territorio portugués determina que muchas personas no denuncien situaciones de explotación sexual y laboral. En Portugal, al igual de lo que acontece en otros países, la noción general que se tiene del tráfico de seres humanos y las medidas aplicadas para combatirla están muy focalizadas hacia el tráfico de mujeres para fines de explotación sexual. Dado que la legislación portuguesa contempla diversas situaciones incluidas en el crimen de tráfico de seres humanos y no exclusivamente la explotación sexual - explotación laboral, extracción de órganos, adopción ilegal -, es necesario que la Ley se traduzca en medidas reales de prevención y apoyo a estas otras víctimas velando por su inserción en la sociedad portuguesa siempre y cuando así lo desean.

Exigimos las siguientes medidas:

- Regularización de los/las inmigrantes en situación irregular como forma de prevención, visibilización y combate al crimen de tráfico de seres humanos.
- Ampliar la percepción generalizada y la acción gubernamental de prevención y combate al tráfico de seres humanos a otras realidades que no sean exclusivamente el tráfico de mujeres para fines de explotación sexual.
- Reforzar la intervención de ONG's en el trabajo de cooperación con los organismos de la Policía de Investigaciones que trata del tráfico de seres humanos. Esta medida está siendo considerada primordial en un cuadro de defensa de los derechos humanos.
- Alteración del período de reflexión concedido a una eventual víctima de tráfico hacia una duración mínima de 60 días y máximo 90 días, contrario a los 30 días de duración mínima y 60 días de máxima duración, de acuerdo con la Ley No. 23/2007 del 4 de julio.
- Creación y refuerzo de líneas de financiamiento a proyectos en el área del tráfico de seres humanos, sobre todo de proyectos que apuesten a la cooperación internacional con los países de origen de las personas identificadas como víctimas de tráfico de seres humanos en Portugal. Consideramos fundamental la creación de campañas conjuntas - entre Portugal y los países de origen - de sensibilización, prevención y combate al tráfico de seres humanos.

8. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La aprobación de la ley No. 16/2007 del 16 de abril, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo, por opción de la mujer, en las

primeras 10 semanas de embarazo, se tradujo en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Aún así, urgen otras medidas en el área de la salud de las mujeres.

Pese a que la salud mental y las enfermedades oncológicas, a la par con el VIH/SIDA y las enfermedades cardiovasculares, constituyen programas nacionales prioritarios, cuyo norte no es solo una perspectiva curativa, sino también la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y readaptación funcional, los indicadores de salud apuntan hacia la necesidad de adoptar medidas sustancialmente más eficaces.

En el área de las enfermedades oncológicas, los cánceres de mamas, del cuello del útero, de los ovarios y del intestino siguen teniendo un enorme impacto en la tasa de mortalidad de las mujeres.

Estos cánceres son situaciones que repercuten irremediabilmente en todas las dimensiones de la vida: individual, espiritual, cultural, social y económica. Reflejos profundos que afectan la salud mental, sexual y reproductiva, la salud de las niñas y jóvenes y la salud pública. Su control y transcurso puede y debe ser efectivamente gestionado en diferentes niveles, desde la prevención hacia los cuidados paliativos. Urge también respuestas concretas a los problemas de salud mental. Actualmente, estos constituyen la principal causa de incapacidad, previéndose su fuerte incremento en el futuro, especialmente en lo que se refiere a la violencia doméstica.

La intervención pasa por la educación para la salud, desde la más tierna edad, la sensibilidad para ayudar a traer a la luz de día lo que por vergüenza, sufrimiento, dolor o miedo se esconde y se arrastra frecuentemente por mucho tiempo.

La potencialización de los recursos personales y sociales para la reconstrucción de proyectos de vida abunda en las construcciones discursivas, pero están lejos de ser una práctica frecuente.

Se hace imperativo el combate a las desigualdades y asimetrías instaladas en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (SNS), especialmente en todo lo que se refiere al acceso de las mujeres a los diferentes niveles de intervención: cuidados de salud primaria, cuidados de salud diferenciados y cuidados continuados integrados (incluyendo los cuidados paliativos en la perspectiva no solo de internamiento, sino también domiciliaria). En el mismo sentido se requiere la expansión rápida y de calidad de los cuidados continuados integrados en salud mental, basada en una política realmente integradora (y no discriminatoria) y de proximidad.

En lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva, se puede observar que el SNS demostró capacidad para responder a los desafíos planteados en la aplicación de la ley de IVG de 2007, a pesar de que continúa mereciendo atención la ampliación de la contracepción al mayor número de jóvenes y mujeres.

Asimismo, se imponen medidas en materia de salud orientadas hacia la prevención del VIH/SIDA, ya que en Portugal la tasa de incidencia en las mujeres, en especial en las mujeres casadas, es muy elevada. Deben ser eliminados los obstáculos sociales y religiosos al uso del preservativo. Mayor divulgación del uso del preservativo femenino.

Exigimos las siguientes medidas:

- Supervisión y evaluación de la aplicación de la ley no. 16/2007 del 16 de Abril, que despenaliza la interrupción voluntaria del

embarazo, por opción de la mujer, en las primeras 10 semanas de embarazo.

- Garantizar la permanente mejora de la calidad de los cuidados de salud a lo largo del ciclo de vida, especialmente en lo que se refiere a la contracepción, interrupción del embarazo, procreación asistida por médicos, consultas antes del inicio del proceso de concepción y del embarazo, ayuda para asumir la sexualidad y los afectos, ser padres, desarrollo integrado y saludable de niños y adolescentes, incluyendo la deconstrucción de estereotipos de género, personas de la tercera edad y/o crónico-dependientes, prevención del cáncer de mama, del útero y de los ovarios.
- Acceso a la procreación médicamente asistida para todas las mujeres que quieran recurrir a ella. La actual ley de la PMA limita su acceso a mujeres heterosexuales y que tengan pareja.
- Asegurar la equidad en el acceso a los servicios de salud pública de forma ágil y suficientemente satisfactoria para las parejas en esta situación.
- Una mayor vigilancia/observación de las personas de la tercera edad (postrados, enfermedades degenerativas, enfermos dependientes, enfermedades graves y crónicas) en relación a situaciones de violencia.
- Mejoras en el acceso y en el acompañamiento al nivel de salud mental y comunitaria.
- Anulación completa de la exigencia de solicitud requerida al Colegio Médico para realizar cirugías en el ámbito de la transformación de sexo, un procedimiento burocrático y no clínico que ya no existe en ningún país europeo, y que en Portugal apenas afecta los casos de transexualidad, implicando demoras arbitrarias e innecesarias que se pueden traducir en meses o incluso varios años. Inclusión y participación de procedimientos indispensables para la integración social en el papel de género, como cirugías faciales, electrolisis, remoción definitiva de pelo facial y corporal, terapia/cirugía vocal.
- Distribución gratuita de los medios contraceptivos incluyendo los de emergencia en todos los servicios públicos de salud y en los gabinetes para la salud que la ley de la educación sexual creó.

Relativamente a la temática del VIH/SISA, proponemos las siguientes medidas:

- Promoción de enfoques preventivos multisectoriales e integrados.
- Promoción de enfoques preventivos que incluyan la relación de las creencias sobre el papel y comportamiento de la mujer así como las expectativas socioculturales en relación a la mujer, y que promuevan su empoderamiento sobre todo en las competencias de negociación y de toma de conciencia frente a los factores de riesgo.
- Respuesta a las necesidades nutricionales y económicas.
- Promoción del bienestar global de las mujeres infectadas por el VIH considerando la prevención y el tratamiento gratuitos de los efectos secundarios de la enfermedad, especialmente la depresión, lipodistrofia (lipoatrofia, lipohipertrofia), entre otras,

así como la respuesta a las necesidades básicas, en lo concreto, nutricionales y económicas.

- Fomentar el apoyo y la inclusión social, y concomitantemente prevenir la estigmatización, así como el respeto por los derechos y la dignidad humana.
- Apoyar la efectiva implementación de las declaraciones, por mencionar aquí sólo las de Dublin y UNGASS, teniendo en consideración el GIPA (Great Involvement of People Living with Aids), o sea, el involucramiento de las personas seropositivas en las medidas y políticas que les afecten.

9. DERECHOS LGBT

Es difícil ser lesbiana en una sociedad heterosexual, prejuiciosa y discriminatoria.⁸

Cuarenta años después de la “Revuelta de Stonewall”, acontecimiento catalizador de los modernos movimientos en defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero/transexuales, encontramos en Portugal resistencias por parte del poder político y gubernamental en asumir la plena igualdad de derechos de la población LGBT, sobre todo por la existencia de barreras jurídicas en el acceso al matrimonio y al ejercicio de la paternidad, por parte de parejas del mismo sexo.

Algunos países europeos avanzaron en la última década con derechos en esta área. En España, con fecha 21 de abril de 2005, se aprobó una ley que autoriza el matrimonio entre parejas homosexuales, y también la posibilidad de que ellos adopten niños. En Suecia, esta opción está garantizada desde 2003, incluyendo la posibilidad de que parejas de lesbianas recorran a la inseminación artificial. El día 10 de Octubre de 2008, el gobierno portugués tuvo la oportunidad de eliminar una de las últimas discriminaciones inscritas en la ley, pero no lo hizo.

También en lo referente a los derechos de la población transgénero/transexual, el poder político y gubernamental portugués ha mostrado resistencias, manteniendo la legislación inadecuada a las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, del Parlamento Europeo, del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y la Convención Europea de los Derechos Humanos. Si Portugal es uno de los países europeos cuya Constitución es de las más avanzadas en lo que a los derechos LGBT se refiere, por prohibir cualquier forma de discriminación en función de la orientación sexual, conviene adecuar las prácticas cotidianas, empresariales, políticas e institucionales a esa norma, vigilando, de cerca, sobre su cumplimiento efectivo y haciendo posible su ampliación definiendo en el artículo No. 13, que nadie puede ser discriminado en base a su identidad de género.

Exigimos medidas en esta área:

- Inclusión de mujeres solas y mujeres lésbicas como beneficiarias (art. 6) de la ley No. 32/2006 del 26 de julio, que regula la utilización de técnicas de procreación médicamente asistida.
- Acceso al matrimonio civil para personas del mismo sexo con los mismos derechos que los consagrados para los matrimonios heterosexuales, específicamente la posibilidad de adoptar.

- Igualdad en el acceso y tratamiento en prácticas como la donación de sangre.
- Inclusión de “Identidad de Género” como categoría no susceptible a discriminación en el artículo no. 13 de la Constitución de la República Portuguesa, Código Civil y Código Penal.
- Ley de Identidad de Género que reconoce la ciudadanía de las personas transgénero / transexuales. Esta Ley de Identidad de Género debe ser inclusiva, expedita, respetuosa con los derechos matrimoniales, reproductivos, así como con la personalidad y la vida privada – sin relevancia de estado civil, capacidades reproductivas o utilización de PMA (Procreación Médicamente asistida), existencia de hijos (biológicos o adoptados), orientación sexual u otras características caricaturas de masculinidad o feminidad, o realización de cirugía genital. La Ley de Identidad de Género deberá adecuar la legislación portuguesa a las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (recomendación 1117 del 29 de julio de 1989), del Parlamento europeo (resolución 12 de septiembre de 1989) y del Comisariado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (*Viewpoint* del 5 de enero de 2009, e *Issue Paper* del 29 de julio de 2009) y a la Convención Europea de Derechos Humanos (puntos 8 y otros).
- Acceso de las personas transexuales a los cuidados de salud – necesidad de celeridad, respeto, inclusión y cohesión de los procedimientos indispensables para una transición individual y socialmente útil, que no se encuentren contemplados.
- Formación de profesionales de salud y equipos multidisciplinares en esta área.
- Sensibilización de la población, a través de la educación, de los medios de comunicación y por otros medios, que permita comprender los conceptos de identidad de género, de la transexualidad y de orientación sexual, así como prevenir y combatir la homofobia, transmitiendo imágenes realistas y positivas de la población homosexual y transexual, contrariando mitos y estereotipos.
- Protección efectiva y práctica contra la discriminación en el mercado y local de trabajo, en el acceso a bienes y servicios, contra la difamación (incluyendo prejuicios y estereotipos falsos generadores de exclusión, retratados en los medios de comunicación o públicamente) y otros crímenes de odio que tienen como base la orientación sexual e identidad de género.
- Reconocimiento/Institucionalización del 17 de Mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia.

10. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Tenemos una ley de Paridad. Hay que aplicarla y hacerla extensa también a los organismos gubernamentales, al poder económico y a los sindicatos. Pero sobre todo hay que crear condiciones sociales para la paridad. O sea, para la real participación política de las mujeres.

La dicotomía “público/privado” fue creada en el transcurso de la historia, relegando a las mujeres al espacio de la casa/familia, y dejando a los hombres al dominio de la política pública, en el sentido tradicional. El peso cultural, histórico e ideológico ha sido uno de los grandes obstáculos para que las mujeres asuman plenamente su ciudadanía, participando en igualdad en el poder político y para que los hombres asuman mayores responsabilidades domésticas y familiares.

Una vez aprobada la ley de Paridad, es necesario que la dimensión de la paridad se extienda a la formación del gobierno, contrariando el mal ejemplo del gobierno Sócrates en este campo, y se haga extensiva también a los diversos sectores de la actividad económica y social.

Sin embargo, la real participación de las mujeres en la vida política, económica y social pasa también por otras medidas esenciales, como por ejemplo el alentar a los hombres a una participación más activa en las tareas del hogar, a través de campañas de sensibilización y propuestas más audaces en lo referente a la paternidad.

Más aún, la cultura y las formas como se hace, habitualmente, política, aleja a las mujeres, tanto por su carácter masculino, como por las formas, espacios y momentos en los cuales se toman decisiones y se definen las alianzas.

La creación de mejores condiciones sociales para que las mujeres tengan interés y disponibilidad para la participación en la vida política es otra vertiente fundamental.

Exigimos las siguientes medidas:

- Extender la dimensión de paridad a los organismos gubernamentales, a las diversas actividades económicas y sociales y a la familia.
- Campañas en los medios de comunicación social sobre la repartición de las responsabilidades familiares, incentivando a los hombres a una mayor participación.
- Creación de condiciones sociales que faciliten los encargos familiares como servicios de acompañamiento para anciano/as, ateliers, jardines infantiles y salas cuna de calidad con precios accesibles, así como servicios de comidas rápidas, lavandería y limpiezas a domicilio.
- Acciones de Sensibilización/Formación en las Juntas de Vecinos en el ámbito del tema: “En política, las mujeres son fundamentales”.
- Mayor preocupación de parte de los partidos políticos sobre la temática de igualdad, la que muchas veces es aludida solo en forma despreciativa como la “ley de las cuotas para las mujeres”.
- Garantizar las condiciones para la concretización de los mandatos de las mujeres elegidas para impedir situaciones en las cuales las mujeres aparecen en las listas pero después no asumen los cargos propuestos, desistiendo de los mismos a favor de candidatos masculinos.
- Organización de campañas de sensibilización de los/as políticos/as y de la población en general para la importancia de cambiar la cultura política nacional introduciendo una componente ética en las formas de hacer política y de

organización del combate a los adversarios, en los procesos de lucha política y de toma de decisión.

- Adopción, por parte de cada Municipalidad, de planos municipales para la igualdad; a pesar de que en algunos municipios existen, estos siguen siendo insuficientes.

EL MANIFIESTO FEMINISTA CUENTA CON EL APOYO DE:

Asociaciones

- Comisión de habitantes de Aldoar
- Graal
- “Não te prives” – grupo de defensa de los derechos sexuales
- Colegio de Enfermeros
- Panteras Rosa
- Poly_Portugal
- Precários Inflexíveis
- SERES.VIH.SIDA
- SPGL – Sindicato de Profesores del área metropolitana de Lisboa
- Sindicato de los trabajadores de Salud, Solidaridad y Seguridad social
- Solidariedade Imigrante - Asociación para la defensa de los derechos de los inmigrantes